Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas seleccionadas que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero de la Junta de Andalucía (A2.2200), convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas seleccionadas en el proceso selectivo de referencia.

- 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el apartado 2 de la base novena de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad en la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 4 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.
- 3. En la comparecencia, el personal aspirante deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base novena contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:
- 3.1. Las declaraciones responsables a las que hacen referencia las letras b) y c), se realizarán haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.





Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/2

3.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.

- 2. Conforme dispone el artículo 25 del precitado Reglamento General, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.
- 3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando en la Consejería o Agencia en la que esté desempeñando el puesto de doble adscripción exista el cuerpo/especialidad/opción al que se accede por promoción interna y al área funcional, relacional o agrupación de áreas del puesto que ocupa coincida con el área funcional o agrupación de áreas de los puestos de acceso del cuerpo, opción y/o subopción al que se promociona y además se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Si el puesto de doble adscripción solicitado no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, le será adjudicado de oficio alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.





Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/3

Quinto. Las personas seleccionadas que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no comparezcan, o no presentasen la documentación a que se refiere el apartado primero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 23 de enero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



ANEXO I

Código	Denominación	N V A Mor			Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
		m c s Acceso Adm.	Adm.	Grupo Cu	erpo		C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Otras Características	

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ÁREA TEMÁTICA: RECURSOS NATURALES Y FORESTALES

ORIENTACIÓN: FORMACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA EN RECURSOS NATURALES FORESTALES

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"

CAMPANILLAS

1330920 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR...... 1 F PCE/SO

INV.ANAL.FOR.AGR.PE A2

23 XXXX- 12.202,20

CAMPANILLAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1



Página 1 de 1

página 1035/4



Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/5

(Página 1 de 5)

ANEXO II



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

	de	de		de	(BOJA n°	de fecha)	
1. DATOS D	F I A PERS	ONA SOLIC	ITANTE	=				
PRIMER APELL		0111100210		- UNDO APELLIC	00:	МОМІ	BRE:	
SEXO:	M	DNI/NIE/P	ASAPOR	TE:	FECHA DE NA	ACIMIENTO: /	PERSONA CO	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	DE LA VÍA:		'			,	
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERT
ENTIDAD DE P	DBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA	: PAÍS:	CÓD. PO
TELÉFONO FIJ	O: TELÉ	ÉFONO MÓVIL	: COF	RREO ELECTRÓ	NICO:			
2. CONVOC	ATORIA							
GRUPO: CUER				ESPECIALIDA	AD/OPCIÓN:	N°	BOJA Y FECHA DE	LA CONVO
CONDICIONES	PARA LA DET	ERMINACIÓN	DEL CAF	 RÁCTER DE OC	UPACIÓN DE LA F	LAZA ADJUDIC	ADA:	
_ ACCESO	PROMOCIÓ	N INTERNA: P	UESTOS	DE DOBLE ADS	SCRIPCIÓN DESE	MPEÑADOS CO	N CARÁCTER DEFIN	IITIVO. (2)
ACCESO	PROMOCIÓ	N INTERNA: O	TROS PU	ESTOS OFERT	ADOS.			
3. TITULACI	ÓN ACADÉ	MICA EXIG	IDA					
		0 = 111 1 0 0 0 11	COCATO	DIA. CENTRO	DE EXPEDICIÓN:		FECHA DE EX	X PEDICIÓN



(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/6

(Página 2 de 5)

ANEXO II



5. D	OCUME	NTACION A APORTAR INDICADA EN LA COI	NVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBR	AMIENTO
3.1	persona desemp	ción jurada o promesa de no haber sido separado o l funcionario en el Cuerpo convocado, así como d eño de las tareas habituales del cuerpo y opción al q	eclaración responsable de poseer la capacidad fui	ncional para el
5.2	Resto de	documentación.		
		electrónica autentica del titulo académico/copia de ertificación provisional.	el título y consulta al registro de títulos/copia electró	onica auténtica
5.3		onas con discapacidad deben aportar Certificado de o, Especialidad, Opción y/o Subopción.	e Capacidad para el desempeño de las funciones co	rrespondientes
		e dado mi consentimiento en el apartado 4 para que		
		to certificado expedido por el órgano de la Administ nocido la discapacidad.	ración Pública, distinta de la Junta de Andalucía, qu	e ha
5.4	Si solicit	a puesto/s con la característica singular "CONTACTO	O HABITUAL CON MENORES"	
	Cumplii Delincu	mento y acompaño el Anexo II-B y no me opong entes Sexuales.	o a la consulta de mis antecedentes en el Regis	tro Central de
	Cumplir electrór	nento y acompaño el Anexo II-B y acompaño nicamente por el Registro Central de delincuentes se	junto a la presente solicitud Certificación ne exuales donde figure el Código Seguro de Verificació	gativa emitida n.
DOCU	JMENTAC	IÓN QUE SE ADJUNTA (4)		
Nº I	DE DOC	DESCR	IPCIÓN	TIPO DOC
CODI	FICACIÓ	TIPO DE DOCUMENTOS		
1. CO	PIA ELEC	TRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO	4. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE L ANDALUCÍA	
2. CO	PIA DEL 1	ÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULOS	5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑ EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADM	
		ECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN PROVISIONAL	6. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA D CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES	EL REGISTRO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.





Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/7

(Página 3 de 5) ANEXO II



6. REI	6. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE			
1		21		41		61				
2		22		42		62				
3		23		43		63				
4		24		44		64				
5		25		45		65				
6		26		46		66				
7		27		47		67				
8		28		48		68				
9		29		49		69				
10		30		50		70				
11		31		51		71				
12		32		52		72				
13		33		53		73				
14		34		54		74				
15		35		55		75				
16		36		56		76				
17		37		57		77				
18		38		58		78				
19		39		59		79				
20		40		60		80				

7. DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA										
	orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y os en la misma, así como en la documentación que se adjunta.									
En	, a la fecha de la firma electrónica.									
	LA PERSONA SOLICITANTE									
Fdo.:										

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3









Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/8

(Página 4 de 5)

ANEXO II



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

02669/3







Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/9

(Página 5 de 5)

ANEXO II



PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

6. COI	NTINUACIÓN DE LA F	RELACI	ÓN DE PLAZAS OFER	TADAS	POR ORDEN DE PRE	FEREN	ICIA
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3





Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/10

(Página 1 de 2) ANEXO II - A



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código de procedimiento: 1548)



1. DATOS DE LA PERS		NO. ADDE		DATE (DATE OF DESCRIPTION OF DESCRIP
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
			□н □ ।	М
2. CONVOCATORIA				
De acuerdo con lo dispues	to en la convocatoria publicada me	edianteResolución de	de	de
) la persona abajo f			
Si posee la naciona las Administracione inhabilitación abso funcionario y no po	alidad española: No haber sido sep es Públicas o de los órganos consti luta o especial para empleos o cara seer la condición de personal funci	arado/a mediante expediei tucionales o Estatutarios d gos públicos por resolución onario del Cuerpo, Especia	nte disciplinario del s e las Comunidades A i judicial, para el acce lidad, Opción y/o Sub	servicio de cualquiera de autónomas ni hallarse en eso al Cuerpo o Escala de popción convocado.
Si es nacional de disciplinaria o equi	otro Estado: No hallarse inhabil valente que impida, en su Estado, e	itado o en situación equ en los mismos términos el a	ivalente ni haber si cceso al empleo púb	do sometido a sanciór lico.
3. DECLARACIÓN				
	DECLADA			
La persona abajo firmante				
Que posee la capa	cidad funcional para el desempeño	de las tareas habituales de	el cuerpo y opción a la	a que aspira.
4 DECLARACIÓN III	GAR, FECHA Y FIRMA			
·	e DECLARA bajo juramento o prom	osa, quo son ciortos los dat	os consignados on la	misma
, ,	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	7.1	· ·	illisilla.
En		, a la fecha de la firma	electrónica.	
	LA PERS	SONA SOLICITANTE		
	Edo			
	Fdo.:			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA









Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1035/11

(Página 2 de 2) ANEXO II - A



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3/A01



